



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 970 /

PARRAL, Marzo 29 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°546 del 08.02.2010, que Concede Feriado Legal al Sr. Juan Leonidas Olivares Urra.-

CONSIDERANDO

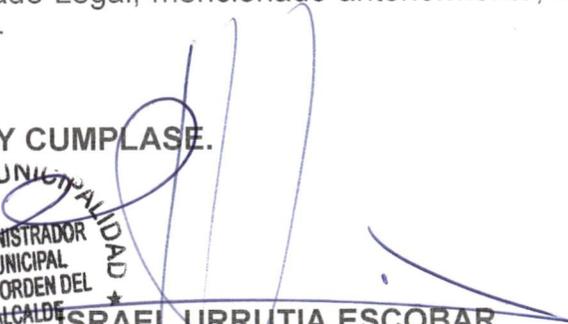
1.- Que el Sr. **Juan Leonidas Olivares Urra**, Auxiliar Grado 18° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, desde el día 01 al 05 de Marzo del 2010.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, desde el día 01 al 05 de Marzo del 2010., a Don **JUAN LEONIDAS OLIVARES URRÁ**, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, los días de Feriado Legal, mencionado anteriormente, en el N° 3 de los Vistos, para una fecha posterior.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.